



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

002

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR EL TITULAR DEL PLIEGO

RESOLUCION DE ALACALDIA N° 192-2010-MDM

Máncora, 02 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Alcaldía N° 430-2009-MDM/A. EL Acuerdo de Consejo N° 258-2009, de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Máncora, para el año fiscal 2010, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la Directiva N° 005-2009-EF/76.01. Directiva para la ejecución Presupuestaria. Aprobada con Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01 en el anexo N° 02 "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES", en su artículo 5° "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL"; numeral 5.2 Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional. La Incorporación de Mayores Fondos Públicos establecidos en el Art. 42° Numeral 42.1 de la Ley General procede en los siguientes casos. En el Literal a) y b) indica que cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el Pliego que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos proveniente del Saldo de Balance.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, de la Provincia de Talara, Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2010 por Incremento de captaciones y recaudaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro **Otros Impuestos Municipales**, hasta por la suma de CIEN MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 100,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

001

INGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Mancora
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados
RUBRO	08 Otros Impuestos Municipales
TOTAL	SI. S/ 100,000.00

TOTAL INGRESOS

S/ 100,000.00
=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Mancora
RUBRO	08 Otros Impuestos Municipales
CATEGORÍA DE GASTO	Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	Gastos Presupuestarios
TOTAL	SI. S/ 100,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 100,000.00
=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la *Dirección Nacional del Presupuesto Público* las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Talara (a la cual se vincula geográficamente).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. Vargas
Victor W. Vargas Vargas
ALCALDE